



Acepta renuncias del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° **1783**

COPIAPO, **23 JUN 2016**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta;
- c) La Resolución Exenta N° 5660 (V. y U.) de fecha 27 de Julio de 2015, que modifica Resolución exenta N° 3019 (V y U) de fecha 05 de mayo de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Junio correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda;
- d) Los certificados de subsidio según series indicadas en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra c) de la presente resolución.

N°	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Claudia Marcela Soto Chacón	12.618.308 9	CM2 N° EA2-2015-284986
2	Elena María Vásquez Trujillo	4.343.775 5	CM2 N° EA2-2015-284994

- e) Las solicitudes ciudadanas N° folio 1498 de fecha 31 de mayo de 2016, de la Sra. Elena Vásquez Trujillo cédula de identidad 4.343.775-5 y N° folio 1711 de fecha 13 de junio de 2016, de la Sra. Claudia Soto Chacón cédula de identidad 12.618.308-9; en las que solicitan la renuncia de sus subsidios de mejoramiento de vivienda y devuelven los certificados de subsidio correspondientes;
- f) El Decreto TRA N° 3/2016 (V. y U.) que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama (P. y T.) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1º.- **ACEPTASE**, las siguientes renunciaciones al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

Nº	Nombre	Rut	
1	Claudia Marcela Soto Chacón	12.618.308	1
2	Elena María Vásquez Trujillo	4.343.775	2

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **RENUNCIAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios indicados en la letra d) de la presente resolución;

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



  
JUAN CARLOS GUIRAO VERAZAY  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (P Y T)

  
MA/CC/VE/CC/fac

TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes